



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

CONVOCATORIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica

IA-050GYR975-E21-2022

“Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)”.



Convocatoria:

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 41 fracción XX, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos descrito en el **Anexo Técnico**, en el cual podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes para participar en la presente Invitación, siempre y cuando se **encuentren adheridos al Contrato Marco**, para el **“Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)”**.



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	8
1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.....	8
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA CONVOCATORIA Y CARÁCTER DE LA MISMA.....	8
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.....	9
1.4. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN.....	9
1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....	10
1.6. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.....	10
1.7. TESTIGO SOCIAL.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	11
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	11
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	11
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.....	11
2.3.1. PRECIOS FIJOS.....	11
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES Y/O LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.....	11
2.5 PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.....	12
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR.....	12
2.7. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	12
2.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	13
2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	13
2.10. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	13
2.11. MODELO DE CONTRATO.....	13
2.11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	13
2.11.2. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	14
2.11.2.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	14
2.11.2.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	14
2.12. FORMA DE PAGO.....	14
2.13. PENAS CONVENCIONALES.....	15
2.14. DEDUCTIVAS.....	15
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	15
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:.....	15
3.3. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.....	16
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	16
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	17
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	19
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	19



3.8. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN 20
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 20
3.10. ACTO DE FALLO 20
3.11. FIRMA DE CONTRATO 21
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 21
4.1. PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA 22
4.1.1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.2. BIENES NACIONALES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.3. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 22
4.1.4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 23
4.1.5. CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA. NO APLICA. 23
4.1.6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES). 23
4.1.7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.8. ESCRITO LIBRE DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 24
4.1.9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.10. ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.11. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. . ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.12. MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.13. NOTA OCDE 26
4.1.14. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANEXO 17.. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.15. OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.2. PROPUESTA TÉCNICA. 26
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 26
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN PESOS MEXICANOS, DEBIDAMENTE REQUISITADA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CONFORME AL FORMATO N° 10 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CONSIDERANDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN 26
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 27
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA 27
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 28
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 28
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 29
7. DE LA ADJUDICACIÓN 29
8. INCONFORMIDADES. 33
9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 33
10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO 33
11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 34





AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS..... 34

ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN..... 36

ANEXO 3 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN..... 37

ANEXO 5 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN 38

ANEXO 6 BIENES DE ORIGEN 39

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 41

ANEXO 10..... 42

PROPUESTA ECONÓMICA 42

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)..... 43

ANEXO 13 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 45

OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO 13A 47

ANEXO 14 NOTA OCDE 48

ANEXO 15 51

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE CONTRATOS51

ANEXO 16 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA..... 52

ANEXO 17 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS 53



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Son los servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar los bienes que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área cotratante a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, por conducto de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (DEMAT).
3. **Área Requirente:** Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**DIDT**), en los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.
4. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del Artículo 2 del RLAASSP, como en la que la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como área técnica a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**DIDT**).
5. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
6. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.
7. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
9. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
10. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



11. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
12. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
13. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
18. **LGPDPSSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
19. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20. **Licitante/Invitado:** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción VII y 28 fracción I de la LAASSP.
21. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
23. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
24. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
25. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
26. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
27. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
28. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al artículo 2, fracción VI de la LAASSP.
29. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
31. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a



través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

32. UMA: Unidad de Medida y Actualización.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Datos generales de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (DEMAT).

**Área
Requirente/Solicitante** Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**DIDT**).

Área Técnica Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**DIDT**).

Domicilio: Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Correo electrónico antonio.gutierrezgar@imss.gob.mx

1.2. Medio que utilizará la Convocatoria y carácter de la misma.

La presente Invitación, conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.





Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá **(T-MEC)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel **(TLC México-Israel)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio **(TLC México-AELC)**;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México **(TLCUEM)**;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón **(TLC México-Japón)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile **(TLC México-Chile)**;
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.
- Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (TLC México-Colombia)** a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico **(TIPAT)**.
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte **(ACC MX-RU)**.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet.

A la presente Convocatoria, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: **IA-050GYR975-E21-2022**.

1.4. Vigencia y plazo de entrega de la Contratación.



Conforme a lo establecido en Términos y Condiciones, la **vigencia de la contratación** será a partir de la comunicación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizarse 1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Licitante y de los testigos respectivos.

Previo a la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos en los Términos y Condiciones.

La entrega de los bienes será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el Anexo 1. Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el Anexo 1.1. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes

La entrega de los equipos se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos en **Términos y Condiciones y Anexo Técnico**.

1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los insumos ofertados así como de las características del bien ofertado.

Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, autorizado mediante el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número **099001/6B3000/6B30/BMI22/806/2368**.

1.6. Procedimiento financiado con créditos externos.

No aplica



1.7. Testigo Social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 del RLAASSP cuenta con la participación del Testigo Social, **Academina de Contratación Pública de México, A. C.**, designado mediante oficio número **UACP/DPFCP/261/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

“Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)”, conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar, que se encuentran especificadas en:

- **Anexo Técnico.**
- **Términos y Condiciones.**

Las condiciones contenidas en la presente Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento No aplica la agrupación de partidas, consta **de 3 Partidas.**

2.3. Precios Máximos de Referencia

Para el presente procedimiento **si aplica precios máximos de referencia (PMR)**, con apego al siguiente Contrato Marco.

- Adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos.

2.3.1. Precios Fijos

El precio unitario adjudicado será fijo durante la vigencia de contrato, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones y/o Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el “Anexo Técnico”, numeral 5 y Términos y Condiciones numeral 18, conforme a lo siguiente:



- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
Energy Star
EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente.

Se deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas descritas de la presente Invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASP, así como el numeral 4.28.4 de las POBALINES vigentes.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a contratar.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas.

2.6 Cantidades a contratar

La cantidad de bienes a contratar para cada partida se encuentra indicada en la columna denominada "Cantidad de bienes", mediante contrato cerrado, conforme al siguiente cuadro:

Table with 7 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Equipo, Cantidad de bienes, PMR sin IVA. It lists three items: 1. Computadora de escritorio intermedia (26,610 units, \$20,156.00), 2. Equipo 'L2' Portátil (9,418 units, \$19,945.48), 3. Equipo 'L3' Portátil Especializado (1,993 units, \$64,932.73).

*Las cédulas se encuentran dentro del Anexo Técnico.

2.7. Tipo de contratación.

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación cerrada, con Precios Máximos de Referencia (PMR), sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas a su elección.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.





2.8. Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

2.9. Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, del requerimiento de las **3 partidas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

2.10. Tipo de Abastecimiento.

La presente Invitación contempla **3 partidas**, con una sola fuente de abastecimiento, por lo cual **no aplica** el abastecimiento simultáneo.

2.11. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Invitación, el **“Modelo de Contrato” (Anexo 15)**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado por la División de Contratos de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

2.11.1. Garantía de cumplimiento de contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **“Modelo de Fianza”**, conforme a la *“DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios*



Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el pasado 15 de abril de 2022, proporcionado por la División de Contratos, relacionado en el **Anexo 15**.

La información referente, se encuentra establecida en los “Términos y Condiciones” adjunto a la presente Invitación.

2.11.2. Terminación de la relación contractual

2.11.2.1. Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el apartado 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Invitación y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos Anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en los Términos y Condiciones y en el Modelo de Contrato, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente Invitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.11.2.2. Terminación anticipada del contrato

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada están establecidas en los Términos y Condiciones y en el Modelo de Contrato, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente Invitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.12. Forma de pago

No se otorgarán anticipos y el pago de los bienes se efectuará en moneda nacional en una sola exhibición y los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.



Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo con aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el Anexo de **Términos y Condiciones, numeral 11. Condiciones y Forma de Pago** de la presente Convocatoria.

2.13. Penas Convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el Anexo de Términos y Condiciones, en su numeral **12 PENAS CONVENCIONALES** el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento, y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes y 4.3.3 del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales el Administrador del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.14. Deductivas

No aplica

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE: Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales.

3.1. Reducción de Plazos.

No aplica

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación:

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación de la Invitación en CompraNet	14 de octubre, 2022		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.
Junta de Aclaraciones	19 de octubre, 2022	10:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de octubre, 2022	10:00 horas	
Acto de Fallo	08 de noviembre, 2022	13:00 horas	Al tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales. electrónica , los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio, mismos que deberán estar adheridos al Contrato Marco.
Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		





No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se en las instalaciones ubicadas en el Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-CoV2; aquellas personas que no se apeguen a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

3.4. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Invitación deberán enviar un escrito, a través de CompraNet por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 2 “Manifestación de Interés en Participar en la Licitación”** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 3 “Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Licitación”** de la presente, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar solicitudes de aclaración ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en **formato Excel**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una Invitación electrónica.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes junto con el escrito de interés en participar será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet, 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la



bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los Anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada



parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes (GB), conforme a lo establecido por la SHCP.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar **foliadas en todas y cada una de las hojas**, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten el **Anexo 5** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados y en su caso observadores asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, señalando cuántos y quienes presentaron proposiciones.
- d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida



por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 13 “Relación de entrega de documentación”**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- g) El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.6. Proposiciones conjuntas.

No Aplica

3.7. Envío de una sola proposición.



Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, en el entendido que, a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida.

3.8. Acreditamiento de la personalidad jurídica y datos de notificación

Se deberá presentar el **Anexo 5 “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN”** debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes. =UTILIZAR FORMATO ANEXO Y CON DATOS COMPLETOS=

3.9. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10. Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 “FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”** del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.”** de la presente convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Invitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los Anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos Anexos para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no



menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto en el pizarrón de avisos ubicado en el 11° Piso del inmueble, en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado con anterioridad en un horario de 09:30 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11. Firma de Contrato

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Para lo cual, deberá acudir a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

Para tal efecto, deberá presentar en la División de Contratos dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **Anexo 15 "DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE CONTRATOS"**, establecido por esa División, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la División de Contratos en Nivel Central, con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y**



económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte*

No obstante, lo anterior en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Propuesta legal-administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Para el caso de los escritos y Anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "**No aplica**".

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales 4.1.1 al 4.1.9; el 4.1.5 NO APLICA).

4.1.1. Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo 5.**

4.1.2. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.



En su caso escrito bajo protesta de decir verdad, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6. Porcentaje de contenido nacional** de la presente convocatoria o con las reglas de origen correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 6A. Reglas de origen**.

En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 6B. Origen de los bienes** de la presente convocatoria.

4.1.3. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 8** de la Convocatoria.

4.1.4. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 9** de la Invitación.

4.1.5. Convenio de proposición conjunta. NO APLICA.

4.1.6. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).



Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo II** de la convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

4.1.7. Escrito Libre de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. **Anexo 17.1.**

4.1.8. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Anexo 17.

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos de la División de Contratos puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.

4.1.9. Opiniones positivas de cumplimiento.

El licitante deberá presentar las siguientes opiniones y constancias:

- a) **Opinión positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT** vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b) **Opinión positiva** de cumplimiento de obligaciones en materia de **seguridad social vigente** a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.107214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y el acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicadas el 30 de marzo de 2020 en el DOF.
- c) **Constancia de situación fiscal** en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**).

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.1.10 al 4.1.15)

4.1.10. Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.



4.1.11. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Anexo 12** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

4.1.12. Escritura Constitutiva y sus reformas.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar).

4.1.13. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 13** de la convocatoria, se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1.14. Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 13a).**



4.1.15 Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 14.**

4.2. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada de las características de los bienes que se estén ofertando para las partidas en las que participe**, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, así como con los **Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de las solicitudes de aclaración y precisiones correspondientes, lo anterior a efecto de que se declaren técnicamente solventes. Dicha documentación deberá presentarse en papel membretado, estar foliada y firmada por su representante legal o persona facultada para ello.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

Los licitantes Invitados deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato **PDF** (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato **Excel**.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 10**.

El licitante deberá presentar su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente requisitada con la información solicitada, conforme al **Formato N° 10 Proposición económica**, considerando el **Precio Máximo de Referencia (PRM)**, establecido en el numeral 2.3 de la presente Invitación.

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del **0.01%**, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.



El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado **deberá ser truncado a dos decimales**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, segundo párrafo; 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, los razonamientos que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán bajo el **criterio de evaluación binario**.

Por lo que se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo. En función de lo anterior, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones cuyo precio ofertado resulte ser más bajo, siempre y cuando éste sea considerado dentro de los parámetros de precio aceptable y conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del RLAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 último párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 13 Relación de Entrega de documentos** que debe presentar el licitante, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación binario y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **Anexo 5**.



Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral 4.1.4.

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica

Con fundamento en el artículo 36, de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán por criterio Binario.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, solicitada en el numeral 4.2 del presente procedimiento, así como el numeral **4 Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal** del Anexo Técnico.

2. Que los documentos entregados de acuerdo al numeral **4.2** de la presente Invitación, así como el numeral **4. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal** del Anexo Técnico, contengan la totalidad de los requisitos solicitados.

3. Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, contengan la totalidad de la información técnica solicitada en el numeral **4.2** de la presente Invitación, así como el numeral **4. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal** del Anexo Técnico.

4. Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, correspondan a lo señalado en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los Invitados como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requiriente conforme al numeral 4.2.2.1.17 del MAAGMAASSP.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el Formato No. 10, cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.



Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Formato No. 10 y los Precios Máximos de Referencia.

La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección implique la modificación del porcentaje de descuento.

La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte **con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada** en la propuesta económica presentada en el **Formato No. 10, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.**

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del "Porcentaje de Descuento", en el entendido de que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el "Porcentaje de Descuento" será equivalente al "Precio Unitario".

En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondear.

Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los bienes objeto de la presente Invitación, deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el I.V.A.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública y coincidir con los parámetros registrados en el Sistema CompraNet.

Para el caso de existir la necesidad del cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, la convocante aplicará de ser el caso, los métodos de cálculo contenidos en el artículo 51 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.



6.2. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Licitación contenidos y los establecidos en los numerales del **4.1.1 al 4.1.9, 4.2 y el Anexo 10 Proposición Económica (4.3)**, Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.3. Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, **Anexo 8**.

6.4. Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 9**.

6.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.6. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

6.7. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.8. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica. **Anexo 5**.

6.9. La falta absoluta del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.

6.10. Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.



6.11. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP. **Anexo 4.**

6.12. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.13. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes **Anexo 1** "Cédulas de Descripción del Artículo" y requisitos obligatorios solicitados, en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", así como todos sus correspondientes anexos, según corresponda, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, así como la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en los correspondientes Anexo 1 "Cédula de Descripción del Artículo", sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.14. Cuando el licitante **no incluya la(s) marca(s), modelo(s) y el origen de(los) bien(es) ofertado(s)** en su "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

6.15. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

6.16. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

6.17. Cuando el licitante no presente la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" o bien que exista modificación del contenido del documento traducido.

6.18. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar solicitadas en los "Términos y Condiciones" y en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", de la presente convocatoria.

6.19. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros,



certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar” contenido en los “Términos y Condiciones” y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.

6.20. Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados por partida de la presente Convocatoria.

6.21. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.22. Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

6.23. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

6.24. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica, según corresponda.

6.25. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

6.26. Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

6.27. Cuando no cotice el 100% de los bienes de la partida correspondiente.

6.28. Cuando no coincidan los precios ofertados en la propuesta económica con los parámetros del Sistema CompraNet.

6.29. Cuando no cotice la cantidad total de bienes requeridos por partida, conforme a lo solicitado en la columna denominada “Cantidad de bienes” del numeral “2.3 Precios Máximos de Referencia”, en correlación con el Formato No. 10 “Formato relativo a la Propuesta Económica con PMR”.

6.30. Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral “2.3 Precios Máximos de Referencia” de la presente Convocatoria.

6.31. Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento negativo, es decir, que el efecto del porcentaje de descuento aplicado al PMR, de como resultado que el “Precio con Descuento”, sea superior al PMR señalado en el numeral “2.3 Precios Máximos de Referencia” de la presente Convocatoria.

6.32. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAASP.



7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida conforme al Anexo Técnico y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Invitación y que haya obtenido el mejor resultado conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Invitación.
- c) Cuando los precios de los bienes ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.



d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
Anexo 1	Cédulas de Descripción de Artículo, se encuentran insertas en el "ANEXO TÉCNICO"
Anexo 2	Manifestación de Interés en participar en dicha Invitación
Anexo 3	Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Invitación (Junta de Aclaraciones)
Anexo 4	NO APLICA
Anexo 5	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 6, 6A y 6B	Formato 6.- <u>Porcentaje de contenido nacional</u> Formato 6A.- <u>Reglas de origen</u> Formato 6B.- <u>Origen de los bienes.</u>
Anexo 7	NO APLICA
Anexo 8	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo 9	Declaración de Integridad
Anexo 10	Propuesta Económica
Anexo 11	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo 12	Información reservada y confidencial
Anexo 13	Relación de entrega de documentación
Anexo 13^a	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)
Anexo 14	Nota OCDE
Anexo 15	Documentación adjunta de la División de Contratos
Anexo 17	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS
Anexo 17.1	Escrito libre de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (IMSS BIENESTAR)	
Anexo 16	Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Formatos

ÁREA CONTRATANTE

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a)
de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS





Nota Importante:

Favor de utilizar los formatos anexos a esta convocatoria, los cuales deben ser debidamente requisitados, conforme a las instrucciones anexas en cada uno de ellos.

NOTA: La Cédula de Descripción del Artículo de las 3 PARTIDAS, se encuentran insertas en el "ANEXO TÉCNICO"



Anexo 2

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa)

_____ de _____ de _____

_____ (Nombre) _____, con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número _____, y **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido actualizados y verificados:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Número de Registro RUPC (CompraNet): Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 3
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN
(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del licitante)



Hoja de cálculo
Formato Preguntas_1

[Dar doble clic al ícono](#)

Nota: Se adjunta el **Anexo 3** en archivo electrónico en formato Excel, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones.



Anexo 5
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De la Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica

Registro Federal de Contribuyentes:			
Número de Registro RUPC (CompraNet):			
Domicilio. – Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle y número:			
Colonia:	Alcaldía o Municipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfono:	Fax:		
Correo electrónico (de la empresa participante):			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	Duración:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:			
Relación de socios o asociados. –			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:	
Dirección del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)





Formatos 6, 6A y 6B

Table with 3 columns: Formatos N° 6, 6a y 6b; Formato 6.- Porcentaje de contenido nacional; Formato 6A.- Reglas de origen; Formato 6B.- Origen de los bienes. Includes icons for Word documents and download instructions.



Anexo 8

**ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LAASSP**

(Preferentemente en Papel Membretado del Licitante)

_____, a ____ de _____ del 2022.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.**

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Anexo 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Carta en original en papel membretado del licitante)

_____, ____ de ____ de ____

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. _____

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**





Anexo 10

PROPUESTA ECONÓMICA



Copia de
PROPOSICIÓN ECOI

Dar doble click al ícono



**Anexo 11
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (2)
Presente.**

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que
mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las
leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y
asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas
anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las
micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa
_____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son
infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes
mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Anexo 12
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica Número _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal)





**Anexo 13
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Con el fin de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita enviar el presente Anexo en formato Word (Editable) y en PDF.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica Anexo 5	4.1.1 *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Formato 6.- <u>Porcentaje de contenido nacional</u> Formato 6A.- <u>Reglas de origen</u> Formato 6B.- <u>Origen de los bienes.</u>	4.1.2. *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 8	4.1.3.*		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Declaración de Integridad. Anexo 9	4.1.4. *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Convenio de proposición conjunta. No aplica.	4.1.5. *	N/A	(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 11 (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	4.1.6.*		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Escrito Libre de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet Anexo 17.1	4.1.7. *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Anexo 17	4.1.8. *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Opiniones positivas de cumplimiento	4.1.9.*		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Identificación oficial vigente.	4.1.10.		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))





Con el fin de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita enviar el presente Anexo en formato Word (Editable) y en PDF.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.11		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Escritura Constitutiva y reformas	4.1.12		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo 13	4.1.13		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ). Anexo 13a	4.1.14		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
NOTA OCDE Anexo 14	4.1.15		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta técnica	4.2. *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Económica, Anexo 10	4.3. *		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.



Anexo 13a
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Procedimiento Número: **IA-050GYR975-Ex-2022**

Para personas morales:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(persona moral)___, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Para persona físicas:

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.





En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

(Nombre y firma del licitante)

Anexo 14 NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información



financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.



Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Anexo 15
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE
CONTRATOS**





Nombre del Archivo	Archivo
<p>Modelo de Contrato</p> <p>De acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de junio de 2022.</p>	 CONTRATO DE BIENES MFJJ.docx
<p>Modelo de Fianza</p> <p>De acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2022.</p>	 Formato Fianza 22.pdf
<p>Documentación Legal solicitada para la Elaboración de Contratos</p>	 DOCUMENTACION LEGAL para firma del

Nota: El *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el **Anexo 15** para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales 2.11.1 y 3.11 de la convocatoria.



**Anexo 16
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
Anexo Técnico	 SGMP_AnexoTecnico o PNAEC III.docx
Términos y Condiciones	 SGMP_TerminosCo ndiciones PNAEC III.
Formato de Remisión de Pedido	 17 ANEXO Remisión.docx
Formato de Propuesta Económica	 Copia de PROPOSICIÓN ECOI



**Anexo 17 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS**

Ciudad de México, a _de ____ de ____

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.**

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente



(Nombre y firma del Representante Legal)

**Anexo 17.1
Escrito Libre de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet**





Ciudad de México a ____ de _____ de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

_____(Nombre representante legal)_____, con relación al procedimiento de contratación número _____ manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante